



COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA

(Ley 715- Decreto 4791 y reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa San Bartolomé para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.)

Córdoba, 31 de julio de 2026

Señor(a)

Olandy del Socorro Rincones Erazo

CC: 27156930

Aguine 3 Sector 1 Casa A7

Pasto – NARIÑO

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE PROPUESTA, PROCESO No 002-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.) Me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la oferta con el menor precio, se determina contratar con Olandy del Socorro Rincones Erazo identificada con CC 27156930 identificado con C.C N°. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CLASE DE CONTRATO	Suministro
No	002-2026
OBJETO	Suministro de elementos de ferreteria para la Institución Educativa San Bartolomé del municipio de Córdoba (N)
VALOR DEL CONTRATO	Treinta millones doscientos sesenta mil cuatrocientos pesos mda/cte, (\$30.260.400)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (05) días hábiles
FORMA DE PAGO	CONTRAENTREGA
SUPERVISOR	Jimena Alexandra Narvaez

Para la ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase a la Institución Educativa San Bartolomé, dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente comunicación.



La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el Portal Único de Contratación - SECOP. (Decreto 1082 de 2015).

Atentamente,

(Original firmado)

WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ

Rector